

MEMORANDUM N° 145 /

COLLIPULLI, 30 de ABRIL 2026.-

DE: JAIRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)**A: SRTA. JAVIERA GARCIA FIGUEROA**
PROGRAMA DE COMUNICACIONES Y DIFUSION MUNICIPAL

1.- De acuerdo a lo estipulado en la Ley Nro. 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y la Modificación incorporada por la Ley 21.146, con fecha 27 de febrero de 2019, (Publicar al día siguiente hábil de la comunicación por parte de la Comisión Electoral), **me permito remitir a usted, para su publicación en Página WEB Municipal Comunicación Elección Directorio:**

- **“AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORAS LAS FLORECITAS DE RIO AMARGO”**

2.- Lo que envió a usted, para su conocimiento y publicación correspondiente.

Atentamente.,



JAIRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

JGG/kpc

DISTRIBUCION:

- **Oficina de Comunicaciones Municipalidad de Collipulli.**
- **c.c. Secretaria Municipal.**

COMUNICACIÓN ELECCIÓN DEL DIRECTORIO

En Collipulli, a **30 de ABRIL del año 2026**, El secretario Municipal de la Municipalidad de Collipulli, que suscribe, en conformidad al Art. 21 bis de la Ley Nro. 19.418 y sus modificaciones, se procede a poner en conocimiento de la comunidad la siguiente materia, con el fin de velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria denominada: “**AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORAS LAS FLORECITAS DE RIO AMARGO**”

Que la elección del directorio de la organización se realizará:

Fecha de la elección : 26 de MAYO del año 2026

Horario : INICIO 14:00 HORAS término 16:00 HORAS

Lugar y dirección : SEDE JJ.VV VILLA RIO AMARGO



JAIRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

El Secretario Municipal deberá publicar la fecha de la elección al día siguiente hábil en la Página Web Institucional. La contravención de esta obligación se considerara infracción grave a los deberes funcionarios de quien corresponda (art. 21 BIS Ley Nro. 19.418).